

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez paso al despacho el proceso Ejecutivo Mixto de la referencia, informando que la secuestre que tiene en su custodia el vehículo de placas BPV313, mediante mensaje de datos manifiesta que hizo entrega a la nueva secuestre designada. Provea. Turbaco (Bol), 27 de agosto de 2021.

KAREN T. PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOL), Veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Encontrándose al Despacho el asunto de la referencia, se observa que mediante memorial de fecha 17 de agosto de 2021, suscrito por la ex auxiliar de la justicia MIRLIS MAGONES ORTIZ y remitido al correo institucional del Despacho, señala que en cumplimiento a lo ordenado en auto del 27 de julio de 2021, hace entrega a la nueva secuestre MARGARITA CASTRO PADILLA quien lo recibe en las condiciones que se encuentre el vehículo de placas BPV313, adjuntando en el mismo escrito una foto de dicho rodante.

No obstante a lo anterior, se advierte que la exsecuestre no ha realizado la entrega de conformidad con lo ordenado en el auto adiado 27 de julio de 2021, toda vez que en el mismo se le ordenó que debía realizar la entrega del vehículo con su respectivo informe del estado actual a la nueva auxiliar de la justicia y el documento allegado al despacho dista de ello, además que carece de recibido por parte de la señora MARGARITA CASTRO PADILLA ya sea plasmando su rúbrica en el documento o por confirmación a través de mensaje de datos.

En ese sentido, este Despacho Judicial, procederá a requerir a la señora MIRLIS MANGONES ORTIZ a fin que realice la entrega del vehículo de placas BPV313 de conformidad con lo ordenado en el numeral TERCERO del auto del 27 de julio de 2021 a la nueva secuestre MARGARITA CASTRO PADILLA, debiéndose realizar el termino de los tres (3) días siguientes al recibido de la comunicación para dicho fin comunicada a su correo electrónico mirlis.mangones1986@gmail.com. Comunicación que estará a cargo de la apoderada judicial de la entidad demandante.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

RESUELVE

CUESTIÓN UNICA: REQUERIR a la señora MIRLIS MANGONES ORTIZ a fin que realice la entrega del vehículo de placas BPV313 de conformidad con lo ordenado en el numeral TERCERO del auto del 27 de julio de 2021 a la nueva secuestre MARGARITA CASTRO PADILLA, debiéndose realizar el termino de los tres (3) días siguientes al recibido de la comunicación para dicho fin comunicada a su correo electrónico mirlis.mangones1986@gmail.com. Comunicación que estará a cargo de la apoderada judicial de la entidad demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Electrónicamente
LINA SOFIA MARTINEZ SALCEDO
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 054 Hoy 30-AGOSTO-2021 KAREN T. PADILLA HORMECHEA. SECRETARIA

Firmado Por:

PROCESO: EJECUTIVO MIXTO
RADICADO: 138-36-40-89-002-2016-00124-00
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A
DEMANDADO: AROLDO JOSE MORALES CABALLERO

Lina Sofia Martinez

Salcedo

Juez

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Bolivar - Turbaco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50f8d5d25a345ab516621e64b330c4558ed502a58983184b7ba013edaf694dca

Documento generado en 27/08/2021 04:37:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>